



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1600 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA, de fecha 16 de marzo de 2023. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 18-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 05 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 762-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 994-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 460-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2884-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de junio del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1152-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA, de fecha 16 de marzo de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, debidamente representada por su Gerente General, el Sr. Galván Muñico Jhony, cuyo objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 300 (TRESCIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, por el monto contractual de S/. 5,850.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 18-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 05 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES** a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA, por el monto de S/. 2,717.11 Soles.

El Informe Técnico N° 762-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 46.44632478% del ENTREGABLE PERIODICO por el monto de S/. 2,717.11 Soles de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 20-2023/GRJ/OASA** y en virtud de lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 2,717.11 Soles, a favor del citado contratista, correspondiente al 46.44632478% del entregable periódico y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 994-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, por el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



importe de S/. 2,717.11 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2952, Meta: 525, específica 2.6.8.1.4.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con la Opinión Legal N° 460-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, conforme al Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, por el monto de S/. 2,717.11 Soles, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, **sin incurrir en penalidad** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



El Reporte N° 2884-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de junio del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, por el importe de S/. 2,717.11 Soles, de conformidad al Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA.



Contando con el Reporte N° 1152-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, del cumplimiento del contrato se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° **20568924437**, cumplió dentro del plazo previsto en el Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta 525, Fuente de Financiamiento 15-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 2,717.11 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2952.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA, por el monto de S/. 2,717.11 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 20-2023/GRJ/OASA, por el monto de S/. 2,717.11 (Dos Mil Setecientos Diecisiete con 11/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 525
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8 1. 4.2
MONTO	: S/. 2,717.11 Soles
C.P. NOTA	: N° 2952

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 ABO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL